

MINISTERIO DE ECONOMIA
 FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
 OFICIALIZA NOMINACION CARGOS VACANTES

F

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS
 MIEMBROS QUE INDICA DE LOS
 CONSEJOS ZONALES DE PESCA QUE
 SEÑALA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 23 OCT. 2001

D.S. N° 374

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

21 NOV. 2001

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
JB. DEP. MUNICIPAL		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000, N° 190 N° 191, N° 192, N° 193, N° 194 y N° 270 del 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de Cómputos de la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca contenido en Memorandum N° 899 de fecha 24 de septiembre de 2001, del Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

Que mediante D.S. N° 190 N° 191, N° 192, N° 193 y N° 194 de 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se abrió un período extraordinario de 90 días para efectos de proceder a la nominación de los cargos declarados vacantes en los Consejos Zonales de Pesca respectivos.

DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes, de los Consejos Zonales de Pesca que se señalan, a las siguientes personas:

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

I. Consejo Zonal de Pesca de la I y II Regiones:

1.- En representación de las Universidades o Institutos Profesionales, a los señores:

Titular: Gabriel Álvaro Claramunt Quiñones
RUT N° 7.852.003-5

Suplente: Miguel Ángel Araya Christie
RUT N° 7.871.420-4

2.- En representación de los Oficiales de Naves Especiales, a los señores:

Titular: Jorge Rivera Palacios
RUT N° 7.953.576-1

Suplente: Carlos Chavarini Vega
RUT N° 10.420.542-9

3.- En representación de las Entidades Jurídicas Sin Fines de Lucro, a los señores:

Titular: Javier Enrique Díaz Chia
RUT N° 9.191.945-1

Suplente: Víctor René Reyes Hevia
RUT N° 7.349.219-K

4.- En representación de los Pescadores Artesanales, a los señores:

Titular: Luis Alberto Foncea Carrizo
RUT N° 3.614.735-0

Suplente: Juan Sergio González Valenzuela
RUT N° 5.107.189-1

II. Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones:

En representación de los Pequeños Armadores Industriales, a los señores:

Titular: Claudio Velásquez Hernández
RUT N° 9.135.309-1

Suplente: Rolf Sommer Sulfrian
RUT N° 4.109.397-8

III. Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas:

En representación de las Entidades Jurídicas Sin Fines de Lucro, a los señores:

Titular: Carlos Amigo Santander
RUT N° 5.881.846-1

Suplente: Cristian Alonso Olivares Salazar
RUT N° 8.019.087-5

IV. Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones

1.- En representación de las Universidades o Institutos Profesionales, a los señores:

Titular: Renato Westermeier Hitschfeld
RUT N° 6.268.593-K

Suplente: Sandra Marín Arriba
RUT N° 9.339.833-5

Titular: Carlos Molinet Flores
RUT N° 8.196.188-3

Suplente: Eduardo Aedo Marchant
RUT N° 10.294.002-4

2.- En representación de los Oficiales de Naves Especiales, a los señores:

Titular: Carlos Andrés Barrientos Miranda
RUT N° 8.385.879-6

Suplente: Miguel Santiago Obando Mancilla
RUT N° 7.568.045-7

3.- En representación de los Tripulantes de Naves Especiales, a los señores:

Titular: Isaac Ovando Bello
RUT N° 8.941.703-1

Suplente: Marcos González Sánchez
RUT N° 11.002.779-6

V. Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena:

1.- En representación de los Oficiales de Naves Especiales:

Titular: Christian De Bonnafos Gándara
RUT N° 4.465.060-6

Suplente: Galvarino Troncoso Peirano
RUT. N° 6.461.388-K

2.- En representación de los Tripulantes de Naves Especiales, a los señores:

Titular: Jorge Cofré Avello
RUT N° 8.267.868-5

Suplente: José Hernández Villarroel
RUT N° 7.229.962-0

3.- En representación de los Pescadores Artesanales, a los señores:

Titular: Roderik Alvarado Saldivia
RUT N° 7.926.889-5

Suplente: Edgardo Garrido Pomareda
RUT N° 3.454.841-2



4.- En representación de las Entidades Jurídicas Sin Fines de Lucro, a los señores:

Titular: Kai Horst George
RUT N° 14.586.137-3

Suplente: Luis Agurto Cárdenas
RUT N° 6.261.300-9

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Artículo 2°.- Los miembros titulares y suplentes designados para los respectivos Consejos Zonales de Pesca, en conformidad al presente decreto, durarán en sus funciones mientras estén vigentes sus nominaciones por parte del Presidente de la República, con un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación de los D.S. N° 190, N° 191, N° 192, N° 193 y N° 194 del 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

Artículo 3°.- El presente decreto tendrá trámite extraordinario de urgencia, de conformidad con lo prescrito en el inciso 7° del artículo 10 de la Ley N° 10.336, con el objeto de que las medidas adoptadas en base a la legislación pesquera no pierdan su oportunidad.

ANOTESE, TOMESE RAZON, PUBLIQUESE


JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS
Vice-Presidente de la República


CASAVARO DIAZ PEREZ
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción
Subrogante

